

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

96**COLMENAR VIEJO NÚMERO 6****EDICTO**

Doña María Teresa Pérez Abad, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 6.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 434/2018, instados por procuradora doña Virginia Crespo Del Barrio, en nombre y representación de Segopi Centro, S. L., contra don Traian Dorin Barzea, en reclamación de 4.763,42 euros, en los que se ha dictado en fecha 26 de junio de 2019 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Segopi Centro, S. L., contra don Traian Dorin Barzea, condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de cuatro mil setecientos sesenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (4.763,42 euros) intereses legales y costas.

Contra esta resolución cabe apelación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Traian Dorin Barzea, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Colmenar Viejo, a 6 de julio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.410/21)

